

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** al *Proyecto de Ley por la que promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León*

ENMIENDA Nº 1

Añadir en la Exposición de Motivos, apartado III, después del quinto párrafo el siguiente texto:

“Es imprescindible actuar sobre la duración de la jornada laboral y la racionalización de los horarios, así como facilitar desde lo público servicios de apoyo a la conciliación: escuelas infantiles públicas y gratuitas desde los 0 años y en espacios cercanos a los lugares donde residen las familias, incremento de los Centros de Día para la atención a personas dependientes y mayores. No basta con educar en igualdad, hay que introducir en el currículum educativo de forma transversal los valores de igualdad, solidaridad, cooperación frente a la actual educación para la competitividad y la individualidad. Es imprescindible que las mujeres científicas, pensadoras, filósofas, escritoras, pintoras, artistas en general e incluso activistas en defensa de los derechos humanos de las mujeres, aparezcan en los textos educativos en igual medida que aparecen sus homólogos masculinos, eso es, al 50%.”

Motivación: Mejorar la redacción.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018

El Portavoz

José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al *Proyecto de Ley por la que promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León*

ENMIENDA Nº2

Sustituir, en la Exposición de Motivos, apartado III, el párrafo seis por el siguiente texto:

“Desde los poderes públicos deben impulsarse medidas que garanticen el derecho a conciliar vida personal, familiar y laboral, y a reducir la brecha salarial de género, con el objetivo de desarrollar una sociedad más igualitaria y justa. La aplicación de medidas de conciliación e igualdad garantiza un entorno favorable para la creación y libre desarrollo de las personas y de las familias mejorando su calidad de vida, favoreciendo un mejor clima laboral, constatándose una reducción de las tasas de absentismo y estrés laboral.

Motivación: Mejorar la redacción.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018

El Portavoz

José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al *Proyecto de Ley por la que promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León*

ENMIENDA Nº3

Sustituir la letra c) del Artículo 4. Principios rectores, por el siguiente texto:

“c) Principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.
Supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, especialmente en el acceso, mantenimiento y promoción en el trabajo, así como en el reconocimiento, a lo largo de toda la relación laboral, de iguales derechos laborales y salariales, y a las adaptaciones necesarias para las mujeres embarazadas o durante sus tratamientos de fertilidad y el de lactancia.”

Motivación: Es importante recordar que fisiológicamente mujeres y hombres no somos iguales y tenemos por tanto distintas necesidades, y que el trato diferente no significa trato de favor, sino atención a esas diversas necesidades y situaciones

Valladolid, 16 de noviembre de 2018

El Portavoz

José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al *Proyecto de Ley por la que promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.*

ENMIENDA Nº4

Sustituir el último párrafo del Artículo 4, después de la letra i), por el siguiente texto:

“Se promoverá la adopción de medidas por parte de entidades públicas y privadas dirigidas a eliminar cualquier situación discriminatoria que genere brecha salarial de género, sancionando las actuaciones discriminatorias que tengan como resultado una desigualdad de trato y/o salarios para las mujeres.”

Motivación: Mejorar la redacción.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018

El Portavoz

José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al *Proyecto de Ley por la que promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.*

ENMIENDA Nº 5

Sustituir la letra a) del Artículo 5. Objetivos, por el siguiente texto:

“a) Crear las condiciones necesarias para garantizar el libre desarrollo de la vida personal y familiar, así como el acceso, permanencia y promoción laboral de las personas, incluidas aquellas que hayan asumido responsabilidades familiares. “

Motivación: se propone la sustitución porque también las mujeres que eligen no ser madres tienen derecho al acceso, permanencia y promoción laboral

Valladolid, 16 de noviembre de 2018

El Portavoz

José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al *Proyecto de Ley por la que promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.*

ENMIENDA Nº 6

Sustituir la letra d) del Artículo 5. Objetivos, por el siguiente texto:

“d) Mantener una red pública de plazas para la atención de los menores, dirigida a favorecer la conciliación de la vida familiar, personal y laboral, impulsando, asimismo una oferta pública flexible y variada de servicios y centros de atención a menores, personas mayores, personas dependientes, y/o con discapacidad. La educación infantil desde los 0 años será pública y gratuita e incluirá una oferta de plazas suficiente para cubrir todas las necesidades infantiles tanto en el ámbito urbano como en el rural.”

Motivación: garantizar la conciliación familiar y laboral impulsando una oferta pública para menores y personas dependientes.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018

El Portavoz

José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** al *Proyecto de Ley por la que promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.*

ENMIENDA Nº 7

Añadir un nuevo apartado, la letra j), al Artículo 5. Objetivos, por el siguiente texto:

“j) Para que la conciliación de la vida personal y familiar, especialmente en el ámbito rural, siga siendo posible cuando finaliza la educación obligatoria, es esencial facilitar que las y los jóvenes del medio rural puedan continuar sus estudios en lugares próximos a sus domicilios familiares, especialmente creando Centros Públicos Integrados de Formación Profesional y Bachillerato en todas las cabeceras de comarca, con una oferta lo más amplia y variada posible. Se establecerán igualmente becas-salario suficientes y adecuadas para atender las necesidades de aquellas personas jóvenes provenientes del medio rural que quieran continuar estudios superiores y/o universitarios fuera de su localidad de residencia.”

Motivación: garantizar la posibilidad de seguir estudiando, en los ámbitos rurales, a aquellos y aquellas jóvenes que han terminado la educación obligatoria acercándole lo más posible los centros a sus lugares de residencia.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018

El Portavoz

José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** al *Proyecto de Ley por la que promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.*

ENMIENDA Nº 8

Añadir en el apartado 1 del Artículo 6. Planificación regional y local, el siguiente texto:

“...con las diputaciones provinciales, con las comarcas, y con los agentes económicos y sociales.”

Motivación: garantizar la posibilidad de seguir estudiando, en los ámbitos rurales, a aquellos y aquellas jóvenes que han terminado la educación obligatoria acercándole lo más posible los centros a sus lugares de residencia.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018

El Portavoz

José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** al *Proyecto de Ley por la que promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.*

ENMIENDA Nº 9

Añadir en el apartado 3 del Artículo 6. Planificación regional y local, siguiente texto:

“Los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, las diputaciones provinciales y las comarcas, en coherencia...”

Motivación: mejorar la redacción.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018

El Portavoz

José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al *Proyecto de Ley por la que promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.*

ENMIENDA Nº 10

Se sustituye el punto 1 del Artículo 7. Estadísticas, estudios y proyectos, por el siguiente texto:

“1. Las Administraciones públicas de Castilla y León, dentro de su ámbito competencial, realizarán análisis estadísticos, que incluirán indicadores, desagregados por sexos, que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en las situaciones, condiciones, y necesidades de las familias relativas a la conciliación, así como de los factores que puedan impedir el ejercicio de este derecho. Se incluirán en esos estudios el acceso a servicios públicos como los centros sanitarios, educativos -incluida la educación de personas adultas-, de formación y orientación para el empleo, culturales y de ocio y tiempo libre tanto para personas adultas como para infancia y juventud, así como la denominada brecha digital.”

Motivación: realización de estudios que posibiliten el mejor conocimiento de las familias en lo relativo a la conciliación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018

El Portavoz

José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al *Proyecto de Ley por la que promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.*

ENMIENDA Nº 11

Se sustituye el punto 2 del Artículo 7. Estadísticas, estudios y proyectos, por el siguiente texto:

“2. Igualmente, se promoverán proyectos y estudios destinados a aplicar nuevas modalidades de gestión eficiente de los usos del tiempo por parte de la ciudadanía, de las administraciones, empresas, entidades, instituciones, universidades. Facilitando desde la administración regional de la Comunidad de Castilla y León la racionalización de los tiempos de trabajo, incluidos los de los sectores más feminizados como los servicios y el comercio.”

Motivación: realización de estudios que posibiliten el mejor conocimiento de las familias en lo relativo a la conciliación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018

El Portavoz

José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** al *Proyecto de Ley por la que promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.*

ENMIENDA Nº 12

Se añade al final del Artículo 8. Contratación pública, el siguiente texto:

“...conciliación de la vida personal, familiar y laboral, eliminación de la brecha salarial de género y de racionalización de los horarios laborales.”

Motivación: mejora de la redacción.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018

El Portavoz

José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al *Proyecto de Ley por la que promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.*

ENMIENDA Nº 13

Se sustituye el punto 1 del Artículo 10. Sensibilización, quedando el siguiente texto:

“1. Las administraciones públicas de la Comunidad de Castilla y León realizarán campañas permanentes de información y sensibilización destinadas a concienciar a la sociedad, hombres y mujeres, sobre los beneficios de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la corresponsabilidad y la erradicación de estereotipos de género. Del mismo modo, se llevarán a cabo campañas dirigidas a eliminar la brecha salarial de género. La elaboración de esas campañas habrá de contar siempre con la opinión y las aportaciones de las entidades públicas (Cátedras de Estudios de Género en las Universidades Públicas de Castilla y León) y sociales (asociaciones feministas) especializadas en feminismos.”

Motivación: garantizar la participación del asociacionismo en la elaboración y desarrollo de las campañas de sensibilización.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018

El Portavoz

José Sarrión Andaluz

LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al *Proyecto de Ley por la que promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.*

ENMIENDA Nº 14

Se sustituye el artículo 11.1 apartado b, quedando redactado de la siguiente manera:

“b) Establecimiento de la obligación como requisito imprescindible para recibir cualquier tipo de subvención el hecho de que las entidades privadas introduzcan dentro de su convenio colectivo o pacto de empresa medidas y planes de igualdad que establezcan mecanismos referidos a la racionalización de horarios, o flexibilización de los tiempos de trabajo y jornadas en aras a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras que dependen de ellas.”

Motivación: No se trata de premiar lo que debe de ser una obligación para las empresas, sino de efectivamente tratarlo como un deber-

Valladolid, 16 de noviembre de 2018

El Portavoz

José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al *Proyecto de Ley por la que promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.*

ENMIENDA Nº 15

Se sustituye el punto 2 del Artículo 11. Acciones de fomento de la conciliación personal, laboral y familiar, quedando el siguiente texto:

“2. Para la concesión de cualquier ayuda o subvención a empresas y/o entidades que creen empleo, será requisito imprescindible, en las bases reguladoras de subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, incorporar cláusulas sociales vinculadas a la adopción de medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral por parte de las empresas y entidades solicitantes, como criterio de valoración en la concesión de las mismas.”

Motivación: garantizar la inclusión de cláusulas sociales en las subvenciones concedidas a entidades y grupos.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018

El Portavoz

José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al *Proyecto de Ley por la que promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.*

ENMIENDA Nº 16

Se sustituye el apartado a) del Artículo 12. Deducciones fiscales, quedando el siguiente texto:

“a) Fomentar el uso del permiso de maternidad y paternidad tras el nacimiento, adopción o acogimiento tanto preadoptivo como permanente.”

Motivación: La conciliación no puede pretenderse a costa de los derechos de las mujeres, los permisos deben ser iguales e intransferibles.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018

El Portavoz

José Sarrión Andaluz

LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al *Proyecto de Ley por la que promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.*

ENMIENDA Nº 17

Se sustituye el apartado b) del Artículo 12. Deducciones fiscales, quedando el siguiente texto:

“b) Apoyar el cuidado de menores, hasta los cuatro años de edad, por gastos derivados de su atención en escuelas, centros infantiles o en el domicilio familiar, abonando en caso necesario los gastos de desplazamiento si en la localidad de residencia de las/os menores no existiera una escuela o centro público al que acudir.”

Motivación: ayudar a gastos de las familias derivados del desplazamiento para escolarizar a menores.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018

El Portavoz

José Sarrión Andaluz

LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al *Proyecto de Ley por la que promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.*

ENMIENDA Nº 18

Se sustituye el apartado h) del Artículo 13. Actuaciones en el ámbito del empleo público, quedando el siguiente texto:

“h) Se llevará a cabo la equiparación progresiva de los permisos paternos del personal empleado público, en función de las disponibilidades presupuestarias, con el compromiso firme de que en un plazo no superior a tres años los permisos parentales se hayan equiparado a los maternos.”

Motivación: mejora de la redacción.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018

El Portavoz

José Sarrión Andaluz

LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** al *Proyecto de Ley por la que promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.*

ENMIENDA N^º 19

Se añade un nuevo apartado i) del Artículo 13. Actuaciones en el ámbito del empleo público, quedando el siguiente texto:

“i) Se llevarán a cabo las medidas necesarias para que la conciliación de las víctimas de violencia de género y de todo tipo de violencia sea efectiva.”

Motivación: mejora de la redacción.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018

El Portavoz

José Sarrión Andaluz

LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al *Proyecto de Ley por la que promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.*

ENMIENDA N^a 20

Se sustituye el punto 2 del Artículo 13. Actuaciones en el ámbito del empleo público, quedando el siguiente texto:

“2. La Administración de la Comunidad de Castilla y León promoverá y subvencionará el desarrollo de las medidas previstas en el apartado anterior por el resto de administraciones públicas de la Comunidad, pudiendo llegar hasta el cien por cien la cuantía de la subvención cuando se trate de ayuntamientos de menos de 20,000 habitantes.”

Motivación: mejora de la redacción.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018

El Portavoz

José Sarrión Andaluz

LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al *Proyecto de Ley por la que promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.*

ENMIENDA Nª 21

Se sustituye el apartado c) del Artículo 14. Actuaciones en el ámbito educativo, quedando el siguiente texto:

“c) Se promoverán nuevas fórmulas de cuidado y atención a menores allí donde por el escaso número de niñas y niños no se pueda crear una escuela: contratación de cuidadores/as adecuadamente formados/as para la atención a menores, autobuses para desplazarles a localidades cercanas que sí cuenten con Escuela de Educación Infantil, etc.”

Motivación: ampliación de oferta para cuidado y atención a menores.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018

El Portavoz

José Sarrión Andaluz

LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** al *Proyecto de Ley por la que promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.*

ENMIENDA Nº 22

Se añade un nuevo apartado, el apartado h) del Artículo 14. Actuaciones en el ámbito educativo, quedando el siguiente texto:

“h) Las Escuelas de Educación Infantil Públicas y gratuitas desde los 0 años contarán con plazas suficientes para la atención de toda la demanda existente, tanto en el ámbito urbano como en el rural Se promoverá la creación de centros infantiles de 0-3 años y se mantendrá una red pública que preste servicios de atención a menores de tres años, especialmente en el ámbito rural, debiéndose tener presente criterios sociales en la fijación de la contraprestación económica por estos servicios.”

Motivación: garantizar la suficiencia de plazas para la Educación Infantil Pública y gratuita desde los 0 años.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018

El Portavoz

José Sarrión Andaluz

LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** al *Proyecto de Ley por la que promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.*

ENMIENDA Nº 23

Se añade un nuevo apartado, el apartado i) del Artículo 14. Actuaciones en el ámbito educativo, quedando el siguiente texto:

“i) Se dispondrá de personal de apoyo habilitado para la atención de la higiene de los alumnos de Educación Infantil mientras permanecen en los centros educativos estableciendo protocolos para dar respuesta a los supuestos en los que los padres, madres y tutores o tutoras no siempre tienen disponibilidad para acudir a los centros educativos cuando son requeridos para atender la higiene de sus hijos, hijas o pupilos y pupilas ya sea por motivos laborales o de cualquier otra índole.”

Motivación: Dar cumplimiento a la resolución del procurador del común.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018

El Portavoz

José Sarrión Andaluz

LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** al *Proyecto de Ley por la que promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.*

ENMIENDA Nº 24

Se añade, al final del primer párrafo del Artículo 16. Programas de innovación, el siguiente texto:

“...así como en la eliminación de la brecha salarial y de género”

Motivación: mejorar la redacción

Valladolid, 16 de noviembre de 2018

El Portavoz

José Sarrión Andaluz

LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al *Proyecto de Ley por la que promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.*

ENMIENDA Nº 25

Se sustituyen los apartados e) y h) del punto 1 del Artículo 18. Fomento de la igualdad y de la conciliación en las entidades privadas, por los siguientes textos:

“e) Se adoptarán las medidas oportunas para fomentar la aplicación de horarios racionales y flexibles en las empresas de Castilla y León, y así mejorar tanto su productividad como la satisfacción y optimización del clima laboral. Se reducirán los horarios comerciales y de apertura de comercios en festivos para facilitar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar de las personas trabajadoras del sector comercio y servicios relacionados

h) Será obligatorio para que cualquier empresa pueda acceder a subvenciones o incentivos públicos, en las subvenciones o incentivos a empresas, como criterio de baremación, la adopción de medidas que promuevan la igualdad de oportunidades y que faciliten la conciliación de su personal, dentro del marco para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.”

Motivación: mejorar la redacción

Valladolid, 16 de noviembre de 2018

El Portavoz

José Sarrión Andaluz

LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al *Proyecto de Ley por la que promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.*

ENMIENDA Nº 26

Se sustituye el punto 2 del Artículo 18. Fomento de la igualdad y de la conciliación en las entidades privadas, por el siguiente texto:

“2. La Administración de la Comunidad de Castilla y León, en colaboración con los agentes económicos y sociales en el marco del Diálogo Social, realizará campañas específicas de información y sensibilización a las empresas destinadas a promover la adopción de medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en su seno, campañas que habrán de contar siempre con el asesoramiento de entidades especializadas en género: Cátedras de Estudios de Género de las Universidades Públicas de la Comunidad o asociaciones feminista.”

Motivación: mejorar la redacción

Valladolid, 16 de noviembre de 2018

El Portavoz

José Sarrión Andaluz

LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al *Proyecto de Ley por la que promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.*

ENMIENDA Nº 27

Se sustituyen los apartados a), e) y k) del Artículo 20. Eliminación de la brecha salarial de género desde el ámbito público, por los siguientes textos:

“a) Que las administraciones públicas de la Comunidad, así como las entidades de la Administración Institucional y las empresas públicas a ellas vinculadas, así como las empresas subcontratadas en servicios públicos implementen acciones de transparencia respecto a las retribuciones percibidas por su personal, debiendo hacer público un informe anual sobre la brecha salarial de género.

e) Será obligatorio para que cualquier empresa pueda acceder a subvenciones o incentivos públicos incorporar, como criterio de valoración en la concesión de subvenciones y dentro del marco de la normativa para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la adopción de medidas de información sobre la estructura salarial, de transparencia retributiva y de brecha salarial de género.

k) En todas las Administraciones Públicas de la Comunidad, en las entidades de la Administración Institucional y en las empresas públicas, existirá siempre promover que en las Administraciones Públicas de la Comunidad, en las entidades de la Administración Institucional y en las empresas públicas a ellas vinculadas, exista una representación equilibrada entre hombres y mujeres en puestos de responsabilidad y una participación paritaria en los órganos de dirección, órganos de negociación así como en los de selección y valoración del personal y demás órganos colegiados”

Motivación: mejorar la redacción

Valladolid, 16 de noviembre de 2018

El Portavoz

José Sarrión Andaluz

LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** al *Proyecto de Ley por la que promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.*

ENMIENDA Nº 28

Se añade el apartado i) en el punto 1 del Artículo 21 Fomento de la eliminación de la brecha salarial de género en el sector privado, quedando el siguiente texto:

“i) Desagregar por sexo las informaciones aportadas por la empresa sobre las personas trabajadoras respecto de las percepciones y condiciones laborales en los términos contemplados en la normativa sobre contratación pública.”

Motivación: mejorar la redacción

Valladolid, 16 de noviembre de 2018

El Portavoz

José Sarrión Andaluz

LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al *Proyecto de Ley por la que promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.*

ENMIENDA Nº 29

Se sustituye el punto 2 del Artículo 21 Fomento de la eliminación de la brecha salarial de género en el sector privado, quedando el siguiente texto:

“2. La Administración de la Comunidad de Castilla y León, en colaboración con los agentes económicos y sociales correspondientes, realizará campañas específicas de información, sensibilización y apoyo, destinadas a promover medidas tendentes a la eliminación de la brecha salarial de género, campañas que habrán de contar siempre con el asesoramiento de entidades especializadas en género: Cátedras de Estudios de Género de las Universidades Públicas de la Comunidad o asociaciones feministas.”

Motivación: mejorar la redacción

Valladolid, 16 de noviembre de 2018

El Portavoz

José Sarrión Andaluz

LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al *Proyecto de Ley por la que promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.*

ENMIENDA Nº 30

Se sustituye el punto 3 del Artículo 23 Participación y asesoramiento, quedando el siguiente texto:

“3. La Sección estará compuesta por representación de las administraciones públicas con competencias en el ámbito de esta ley y de las entidades más representativas que conforman el Dialogo Social en Castilla y León, además formarán parte de esta sección organizaciones feministas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.”

Motivación: garantizar la participación de las organizaciones de mujeres.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018

El Portavoz

José Sarrión Andaluz

LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al *Proyecto de Ley por la que promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.*

ENMIENDA Nº 31

Se sustituye la Disposición Final Primera. Sección de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y de eliminación de la brecha salarial de género, quedando el siguiente texto:

“Primera. - Sección de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y de eliminación de la brecha salarial de género

En el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, se aprobará por la Junta de Castilla y León el plan regional de conciliación y corresponsabilidad, previsto en el artículo 6 de esta ley, que deberá contar con las aportaciones que desde el Consejo Regional de la Mujer y sus organizaciones miembro se quieran incluir.”

Motivación: agilizar la elaboración del Plan regional de conciliación y corresponsabilidad.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018

El Portavoz

José Sarrión Andaluz

